



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 3822

BUENOS AIRES, 06 JUN 2014

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-5083-14-9 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la Bioingeniera Señora EDITH ROMINA MAIER solicita la limitación de la Co-Dirección Técnica de la firma ELECTROMEDIK S.A.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 3822

ARTÍCULO 1º.- Límitase a la Bioingeniera Señora EDITH ROMINA MAIER, Matrícula Profesional N° 5925, Documento Nacional de Identidad N° 28.723.291, como Co-Directora Técnica de la firma ELECTROMEDIK S.A., con domicilio legal, planta elaboradora y depósito en Fragata Sarmiento N° 2265/67, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir de 4 de Abril de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro; Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-5083-14-9

DISPOSICIÓN N° 3822

dc

✍

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.